



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

15 SEP. 2017

DECRETO N° 1300

**VISTOS:** La presentación de fecha 12 de septiembre de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas durante los días de Fiestas Patrias; programado para los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2017, en el Restaurante denominado "Fonda La Chupilca", ubicado en calle Huanhualí N° 777, La Serena, por parte de **ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MIGUEL MARQUEZ SPA.** Representado por don Miguel Ángel Márquez Portilla. Quien adjunta los siguientes documentos: a) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°) de don Miguel Márquez Portilla; b) Certificado de antecedentes de don Miguel Márquez Portilla; c) Cédula de Identidad (fotocopia) de don Miguel Márquez Portilla; Certificado de Residencia de don Miguel Márquez Portilla; Contrato de Subarriendo; Resolución Sanitaria de fecha 03 de enero de 2017; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expendir bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe que "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".

2.- Que con fecha 12 de septiembre de 2017, don Miguel Ángel Márquez Portilla en Representación de Elaboración y Producción de Productos y Servicios Miguel Márquez SPA.; solicitó permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en Restaurante denominado "Fonda La Chupilca", ubicado en calle Huanhualí N°777, La Serena, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2017, acompañando los siguientes documentos: a) La presentación de fecha 12 de septiembre de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas; b) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°) de don Miguel Márquez Portilla; c) Certificado de antecedentes de don Miguel Márquez Portilla; d) Cédula de Identidad (fotocopia) de don Miguel Márquez Portilla; e) Certificado de Residencia de don Miguel Márquez Portilla; f) Contrato de Subarriendo; g) Resolución Sanitaria de fecha 03 de enero de 2017.

**DECRETO:**

**AUTORÍZASE a ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MIGUEL MARQUEZ SPA. RUT N° 76.497.842-0, Representada por don Miguel Márquez Portilla, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] Serena, el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2017, en el Restaurante denominado " Fonda La Chupilca", desde las 10.00 hrs. hasta las 05.00 hrs am del día siguiente.**

2.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Distribución:

- Elaboración y Producción de Productos y Servicios Miguel Márquez SPA.
- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes.

RJJ/CSA/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc